

San Borja, 09 de Abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El Expediente CPA-EL20250000049, el Informe Técnico N° 017-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB e Informe N°88-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB de Control Patrimonial del Equipo de Logística; la Nota Informativa N°0208-2025-EL-UAD-INSNSB del Equipo de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N°050-2025-EF, que modifica el Reglamento del Decreto citado señala que el componente “Administración de Bienes”, permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento, distribución, mantenimiento, aseguramiento y disposición final de bienes muebles; y, a través de la operación y mantenimiento, aseguramiento, medidas de protección, así como, la disposición final de bienes inmuebles; a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, se requiere contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión optima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Pública se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados;

Que, en atención a lo señalado, las Direcciones de Bienes Muebles y de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento proponen la aprobación de una directiva cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual cuenta con opinión favorable de la Dirección de Normatividad y la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación de la Dirección General de Abastecimiento;

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, se emite la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10;

Que, en el inciso g) del numeral 3.4 del sub capítulo III del capítulo II del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, se establece como función de la Unidad de Administración, la de dirigir y supervisar el proceso de incorporación o baja de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;

Que, por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un "*conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna*".

Que, en ese sentido, el Artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 señala que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*";

Que, aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48°, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) **Estado de excedencia**, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de "Estado de excedencia" es definida como, "*Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado*";

Que, para la elaboración del Informe Técnico se debe considerar lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva acotada, la cual dispone que "*la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor*";

Que, además de ello, el artículo 49, numeral 49.2 de la citada Directiva establece que, "Para el caso de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean calificados como útiles al sistema educativo en el marco de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de la regiones de extrema pobreza, se consigna dicha situación en el Informe técnico y resolución de baja";

Que, con relación al plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, la indicada Directiva en su artículo 50°, numeral 50.1 señala que, "*En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la*



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Directiva". Además, el numeral 50.2 establece que “Los bienes muebles patrimoniales dados de baja o aquellos sobrantes quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente”;

Que, por su parte, el artículo 1 de la Ley N° 30909 “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza”, la misma que fue modificada en sus artículos 1°, 2° y 3° por la Ley N° 30909, establece que *“Los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de estado de excedencia, conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza”*;

Que, en concordancia al artículo antes referido, dispone que *“Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja. Remitirá, además copia de dicha resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN para su conocimiento como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y publicación en su portal institucional”*;

Que, al respecto, a través del Comunicado N° 001-2022-EF/54.01, que entre otras cosas hace de conocimiento que tras la entrada en vigencia de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, así como en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales”. En ese sentido, para fines de publicación de la resolución que apruebe la baja de bienes en excedencia que sean de utilidad al sistema educativo, será remitida a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para su publicación en la página web del MEF a fin que las instituciones educativas interesadas en obtener los bienes muebles dados de baja, deberán realizar su solicitud ante el INSN-SB en el plazo máximo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en la página web (Bienes dados de baja por entidades estatales) del MEF.

Que, de lo expresado, precedentemente, queda claro que, mediante Memorando Múltiple N° 000215-2024-UAD-INSNSB, Memorando Múltiple N° 000250-2024-UAD-INSNSB y Memorando Múltiple N° 000019-2025-UAD-INSNSB se cumplió con poner a disposición de todas Unidades, Sub Unidades, Áreas, Oficinas y Servicios del INSNSB los bienes muebles patrimoniales en estado operativo y en desuso, esperando que puedan ser de utilidad y ayuda en el desarrollo de las funciones de las diferentes Unidades y/o Servicios; sin embargo, habiendo transcurrido el tiempo establecido en el citado documento los bienes descritos en el Apéndice A adjunto al presente, no fueron solicitados ni requeridos por las áreas del INSNSB. Por lo que, se presume que permanecerán en la misma condición por tiempo indeterminado, siendo así que, la causal de baja que le corresponde es el establecido en el literal c) y g) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, en concordancia a ello, el Acta de Verificación de Bienes Muebles de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por personal técnico especialista del área de electromecánica, señala que los bienes ubicados en las carpas del 5to piso de la entidad se encuentran en estado REGULAR y aptos para ser dispuestos a instituciones educativas y establecimientos de salud, los cuales se encuentran en estado de excedencia, dado que, sus usuarios los han puesto a disposición de Control Patrimonial porque no son utilizados y se presume que van a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado. En ese sentido, para el presente informe técnico se tomará el Anexo I “Relación de bienes muebles para instituciones



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

educativas” del acta acotada, los mismos que están contenidos en el Apéndice A del Informe Técnico N° 015-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB;

Que, del análisis y evaluación descrito en el citado Informe Técnico N° 017-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB, Control Patrimonial del Equipo de Logística determinó que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente, resulta procedente recomendar la aprobación de la baja patrimonial y contable de Ciento Treinta y Cuatro (134) bienes muebles patrimoniales cuyas características y valorización se detallan en el Anexo 1 adjunto al presente, por la causal de baja de “Estado de excedencia”;

Que, con Nota Informativa N° 208-2025-EL-UAD-INSNSB de fecha 07 de abril de 2025, el Equipo de Logística, en virtud de los documentos antes señalados, hace suyo los documentos emitidos por Control Patrimonial y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de Control Patrimonial del Equipo de Logística y del Equipo de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, Decreto Supremo N°050-2025-EF que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0016-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, y el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Baja patrimonial y contable de Ciento Treinta y Cuatro (134) Bienes Muebles Patrimoniales, por la causal de “Estado de excedencia” detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo Valor Neto de Baja Total al 28.02.2025 asciende a S/29,983.68 (Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 68/100 soles).

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al área de Control Patrimonial y al Equipo de Economía, se efectúe la exclusión e inclusión correspondiente de los referidos bienes muebles en los registros patrimoniales y contables del INSN-SB, tomando en cuenta los valores indicados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.insnsb.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ANEXO 01

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (\$)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	536476650016	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO	S/M	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	807.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
2	746403890012	ARCHIVADOR DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.46X0.65X1.35	S/S	REGULAR	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
3	746403890013	ARCHIVADOR DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.46X0.65X1.35	S/S	REGULAR	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
4	746403890024	ARCHIVADOR DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.46X0.65X1.35	S/S	REGULAR	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
5	746405580001	ARCHIVADOR DE METAL Y MELAMINA	S/M	CIRCULAR	PLOMO	2.00X0.79X0.79	S/S	REGULAR	1503.020102	862.45	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
6	746405580002	ARCHIVADOR DE METAL Y MELAMINA	S/M	CIRCULAR	PLOMO	2.00X0.79X0.79	S/S	REGULAR	1503.020102	862.45	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
7	746405580003	ARCHIVADOR DE METAL Y MELAMINA	S/M	CIRCULAR	PLOMO	2.00X0.79X0.79	S/S	REGULAR	1503.020102	862.45	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
8	746405580005	ARCHIVADOR DE METAL Y MELAMINA	S/M	CIRCULAR	PLOMO	2.00X0.79X0.79	S/S	REGULAR	1503.020102	862.45	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
9	746405580006	ARCHIVADOR DE METAL Y MELAMINA	S/M	CIRCULAR	PLOMO	2.00X0.79X0.79	S/S	REGULAR	1503.020102	862.45	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
10	746406600006	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.90X0.46X1.82	S/S	REGULAR	1503.020102	67.72	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
11	746406600008	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.90X0.46X1.82	S/S	REGULAR	1503.020102	67.72	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
12	746406600011	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.90X0.46X1.82	S/S	REGULAR	1503.020102	67.72	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
13	746406600097	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.90X0.46X1.85	S/S	REGULAR	1503.020102	67.72	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
14	746406600099	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	CREMA	0.90X0.46X1.82	S/S	REGULAR	1503.020102	67.72	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
15	746411350047	BANCA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	297.33	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
16	746411350048	BANCA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	297.33	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
17	746428980028	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
18	746428980032	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
19	746428980034	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
20	746428980035	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
21	746428980040	CASILLERO DE METAL -LOCKER	METALIC	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
22	746428980041	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
23	746428980042	CASILLERO DE METAL -LOCKER	METALIC	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
24	746428980044	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
25	746428980045	CASILLERO DE METAL - LOOKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
26	746428980068	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.35X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
27	746428980171	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
28	746428980397	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
29	746428980401	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
30	746428980405	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
31	746428980406	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
32	746428980409	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
33	746428980410	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
34	746428980411	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
35	746428980414	CASILLERO DE METAL - LOCKER	S/M	S/M	CREMA	0.40X0.34X1.90	S/S	REGULAR	9105.0303	340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
36	746437120003	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	1.22X0.70X0.76	S/S	REGULAR	9105.0303	90.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
37	746437790312	ESCRITORIO DE METAL	S/M	EN "L"	MARRON CRE	3.40X0.40X0.75	S/S	REGULAR	1503.020102	62.08	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
38	746451860007	MESA DE METAL Y MELAMINA	S/M	S/M	MARRON CRE	1.80X0.90X0.76	S/S	REGULAR	1503.020102	62.14	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
39	746451860048	MESA DE METAL Y MELAMINA	S/M	S/M	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	206.40	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
40	746462210125	MODULO DE METAL PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	CREMA	1.00X0.50X0.76	S/S	REGULAR	1503.020102	61.85	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PXVJSTJ**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (\$/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
41	746462210130	MODULO DE METAL PARA MICROCOMPUTADORA	S/M	S/M	MARRON	1.00x0.60x0.76	S/S	REGULAR	1503.020102	61.85	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
42	746472380019	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
43	746472380020	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
44	746472380021	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
45	746472380022	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
46	746472380023	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
47	746472380024	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
48	746472380025	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
49	746472380027	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
50	746472380029	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
51	746472380030	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
52	746472380031	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
53	746472380033	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
54	746472380034	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
55	746472380038	PERCHERO METALICO	S/M	IM-MC-34	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
56	746472380115	PERCHERO METALICO	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
57	746472380116	PERCHERO METALICO	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
58	746472380257	PERCHERO METALICO	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	57.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
59	746481870001	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
60	746481870152	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PXVJSTJ



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (\$/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
61	746481870187	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
62	746481870189	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
63	746481870197	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
64	746481870328	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
65	746481870331	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
66	746481870341	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
67	746481870358	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
68	746481870495	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
69	746481870619	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
70	746481870669	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
71	746481870732	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
72	746481870734	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
73	746481870793	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
74	746481870818	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
75	746481870823	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
76	746481870875	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTÁNDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
77	746481870877	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
78	746481870882	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTÁNDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
79	746481870885	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
80	746481870891	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTÁNDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PXVJSTJ



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (\$/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
81	746481870895	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
82	746481870899	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
83	746481870918	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTÁNDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
84	746481870925	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
85	746481870999	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
86	746481871011	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	ESTANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
87	746481871081	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
88	746481871175	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
89	746481871224	SILLA FIJA DE METAL	BERAMED	STANDAR	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
90	746482550003	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
91	746482550005	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
92	746482550006	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	S/M	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
93	746482550007	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	S/M	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
94	746482550008	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
95	746482550010	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
96	746482550011	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
97	746482550012	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
98	746482550014	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
99	746482550015	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
100	746482550016	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PXVJSTJ



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
101	746482550017	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
102	746482550018	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
103	746482550019	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	92.10	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
104	746482550029	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	ADA	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	16.98	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
105	746483900025	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
106	746483900028	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
107	746483900098	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
108	746483900100	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-18	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
109	746483900185	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
110	746483900191	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	SIN MODELO	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
111	746483900232	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
112	746483900272	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
113	746483900273	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
114	746483900277	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	363.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
115	746483900298	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	299.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
116	746483900327	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	299.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
117	746483900379	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	299.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
118	746483900502	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	299.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
119	746483900528	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-19	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	309.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
120	746483900794	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-18	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	309.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PXVJSTJ



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (\$/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
121	746483900959	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	IM-MC-18	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	309.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
122	746487970005	SILLON FIJO DE METAL	S/M	IM-MC-24	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
123	746487970099	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
124	746487970101	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
125	746487970104	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
126	746487970110	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
127	746487970111	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
128	746487970112	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
129	746487970113	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
130	746487970114	SILLON FIJO DE METAL	S/M	IM-MC-24	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
131	746487970135	SILLON FIJO DE METAL	S/M	IM-MC-24	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
132	746490010009	SOFA DE MADERA	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	448.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
133	746498820001	VITRINA DE METAL	S/M	S/M	GRIS	0.80X0.35X1.98	S/S	REGULAR	1503.020102	92.25	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
134	882225250325	EXTINTOR	MERRIK PERU	CO2	ROJO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0301	517.12	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
TOTAL GENERAL =====>>>>									S/ 29,983.68			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PXVJSTJ**

